



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0930-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintisiete de mayo del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: DESIGNAR, a partir del lunes 30 de mayo del 2022 al doctor ITALO ARTURO BORDA VARGAS, Juez Titular del Juzgado Civil de Jauja, como Juez Superior Provisional de esta Corte Superior.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 001-2021-P-CSJU/PJ, de fecha cuatro de enero del año dos mil veintidós; Resoluciones Administrativas N° 0928-2022-P-CSJU/PJ de fecha 27 de mayo del 2022; Oficio N° 06552-2022-SG/JNE del 27 de mayo del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- El artículo ciento veintitrés del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Año Judicial se inicia con la ceremonia de apertura el primer día útil del mes de enero de cada año;

Cuarto.- En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N° 001-2022-P-CSJU/PJ, de fecha cuatro de enero del año dos mil veintidós la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, conformó las Salas Superiores correspondiente al año judicial dos mil veintidós;

Quinto.- Sobre el particular, debemos precisar que, a través del Oficio N° 06552-2022-SG/JNE del 27 de mayo del 2022, el Secretario General del Jurado Nacional de Elecciones precisa que el juez superior César Augusto Proaño Cueva, prestará juramento ante el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones el 30 de mayo del 2022, a las 10:00 horas, para dicho fin el doctor Proaño Cueva deberá contar





con la respectiva licencia especial por representación sin goce de haber a partir del 30 de mayo del 2022. Precisando, además que la remuneración del magistrado César Augusto Proaño Cueva, estará a cargo del Jurado nacional de Elecciones desde el 30 de mayo del 2022, fecha de su juramentación, y hasta que culmine su función electoral, esto es, hasta la presentación del informe final, luego que quede firme la proclamación de los resultados que corresponden al ámbito de competencia del Jurado Electoral Especial;

Sexto.- En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 0928-2022-P-CSJU/PJ del 27 de mayo del 2022 se concedió licencia sin goce de remuneraciones por representación, al doctor **César Augusto Proaño Cueva**, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, por asumir funciones como Presidente Titular del Jurado Electoral Especial de Tarma, a partir del 30 de mayo del 2022 y hasta que culmine su función electoral;

Séptimo.- El hecho señalado en el considerando precedente de la presente resolución obliga a reconfigurar las Salas Superiores, teniendo en cuenta la especialización y criterios establecidos en la Resolución Administrativa N° 001-2022-P-CSJU-PJ;

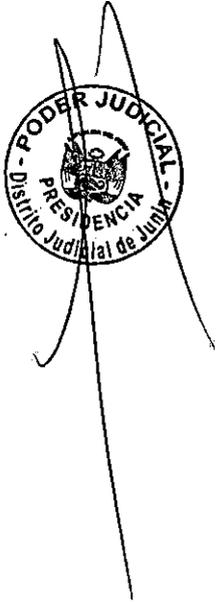
Octavo.- Por otro lado, el numeral 65.2 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial, establece que los Jueces Provisionales son aquellos Jueces Titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante;

Noveno.- Asimismo el artículo 7° de la Ley N° 29277, señala que para ser Juez Superior, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de treinta y cinco años, así como haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular durante cinco (05) años;

Décimo.- Siendo ello así, en estricta aplicación de lo señalado en el octavo y noveno considerandos de la presente resolución, es necesario designar al doctor Ítalo Arturo Borda Vargas, como Juez Superior Provisional de esta Corte Superior, teniendo en cuenta la especialidad del mismo;

Décimo Primero.- Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Décimo Segundo.- En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para designar





Magistrados Provisionales que estén en el ejercicio de la función dentro de los parámetros de la normatividad aplicable;

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del lunes 30 de mayo del 2022 al doctor **ITALO ARTURO BORDA VARGAS**, Juez Titular del Juzgado Civil de Jauja, como Juez Superior Provisional de esta Corte Superior.

ARTICULO SEGUNDO: RECONFORMAR, a partir del lunes 30 de mayo del 2022 la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, que quedará conformada de la siguiente manera:

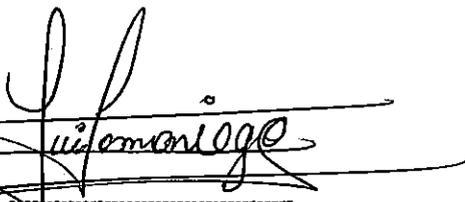
SEGUNDA SALA LABORAL PÉRMANENTE DE HUANCAYO

- **Dr. Edwin Ricardo Corrales Melgarejo**, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- **Dr. Italo Arturo Borda Vargas**, Juez Superior Provisional.
- **Dra. Leticia Quinteros Carlos**, Juez Superior Provisional.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN